



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00969509- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática eleva la propuesta de Enmienda (adenda) al Convenio de Comodato Gratuito – Red Federal de Fibra Óptica celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y ARSAT, aprobado por Resolución Rectoral N° 68/2013;

La documentación incorporada, en particular el proyecto de Enmienda N° 1 obrante en el IF-2026-00158810-UNC-ME#PSI (orden 4);

Que, en lo que respecta a la naturaleza de la presente, cabe encuadrarla en la figura de la adenda o enmienda contractual, instituto reconocido en el derecho de fondo como manifestación del principio de autonomía de la voluntad, que habilita a las partes a modificar de común acuerdo las condiciones de un contrato vigente sin afectar su subsistencia;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-77564-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 13, y lo establecido por la OHCS N° 6/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Enmienda N° 1 al Convenio de Comodato Gratuito – Red Federal de Fibra Óptica celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y ARSAT, aprobado por Resolución Rectoral N° 68/2013, que se anexa a la presente como archivo embebido, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

